Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE POPAYAN CAUCA

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN DIA - (ART. 110 CGP - EN ARMONIA CON EL DECRETO LEY 806 DE 2020).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
VERBAL DECLARATIVO	2019-00263-01	PAOLA JIMENA RAMOS CAICEDO	COMPAÑÍA SEGUROS BOLIVAR y/otra como vinculada	CONTRATO DE TRANSACCIÓN SUSCRITO ENTRE LA DEMANDANTE Y LA DEMANDADA COMPAÑÍA DE SEGUROS	2	22 a 30

FIJACION: Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se fija la presente lista en micrositio oficial de este Despacho en la página de la Rama Judicial - traslados electrónicos por el término de UN (01) día, vencido este término, el expediente digital contentivo del contrato de transacción antes relacionado permanecerá en la secretaria del juzgado por el termino de tres (3) días, conforme el mencionado artículo 110 del C. General del Proceso en armonía con el artículo 09 del Decreto Ley 806 de 2020.-

El término de 03 días concedido, correrá a partir de la primera hora judicial del día diecisiete (17) de septiembre y vence a la última hora judicial del día veintiuno (21) de septiembre de 2021.-

SOAD MARY LÓPEZ ERAZO
SECRETARIA